

**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN CENSAL
EN LOS GRUPOS Y SUBGRUPOS D), F), G) 1º, G) 2º, G) 3º Y E) 2º, DE REPRESENTACIÓN EN
LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE**

1.-Datos del solicitante

Entidad:

CIF:

Teléfono/Móvil:

Dirección:

Localidad:

Municipio:

C.P.:

Correo electrónico:

2.-Datos del representante

DNI, NIF, NIE:

Entidad:

Apellidos:

Nombre:

Dirección:

C.P.:

Teléfono/Móvil:

Correo electrónico:

3.- SOLICITA: La incorporación censal de la entidad en el grupo y subgrupo de representación en la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Tenerife que se señala a continuación: (marcar con una X donde corresponda, una sola opción)

- Grupo d) Consorcios, empresas públicas y de gestión de servicios públicos que operen en la isla y cuya actividad esté relacionada con el agua.
- Grupo e) Subgrupo 2º. Organizaciones de entidades concesionarias o titulares de aprovechamientos.
- Grupo f) Organizaciones Agrarias de ámbito insular.
- Grupo g) Subgrupo 1º. Organizaciones empresariales.
Subgrupo 2º. Organizaciones sindicales.
Subgrupo 3º. Organizaciones de consumidores y usuarios de agua.

5.- A efectos de acreditación se acompañan los siguientes documentos (señalar con una X):

Copia del CIF de la Entidad y NIF del representante legal.

Copia de la escritura de constitución, estatutos registrados o documento de constitución.

Sólo grupo e) Subgrupo 2º: Relación certificada de los titulares a quien agrupa en el momento de la solicitud, con expresión de sus aprovechamientos u obras de captación.

Otros (señalar):

El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La solicitud y la documentación que acompañe a la misma deberá enviarse exclusivamente a través del registro electrónico RED SARA dirigido al Consejo Insular de Aguas de Tenerife, advirtiéndose que la presentación a través de un medio distinto al mencionado anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las solicitudes recibidas una vez finalizado el plazo, se considerarán como no presentadas.

En Santa Cruz de Tenerife, a de de 2023

Firma:

De conformidad con la legislación, europea y española, en protección de datos de carácter personal, los datos que nos proporcione serán tratados, en calidad de Responsable y en el ejercicio de las competencias atribuidas, por el Consejo de Insular de Aguas de Tenerife, con la finalidad de gestionar el objeto de la instancia presentada. Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición, presentando escrito en el Registro de entrada del Consejo Insular de Aguas, así como, en su caso, podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de datos, en el supuesto de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de los derechos. Más información sobre el tratamiento de los datos [R.A.T.](#)

C/ Leoncio Rodríguez, 3-2ª Planta (Edf. El Cabo)
38003 Santa Cruz de Tenerife
CIF: Q8850002J

Tel.: +34 922 20 88 00

www.aguastenerife.org